



## **COMUNICACIÓN N° 07/18.-**

Crespo -E. Ríos, 24 de Octubre de 2018.

### **VISTO:**

La nota enviada a este Concejo Deliberante por el Sr. Raúl Jacob, y

### **CONSIDERANDO:**

Que en la misma, en su carácter de familiar del Conscripto Jacob, expresa el deseo de que se le realice un homenaje al cumplirse 60 años de su desaparición física.

Cabe destacar que el Sr. Jorge Benito Jacob, fue conscripto de la Armada Argentina, cumpliendo su deber a bordo del Buque de Salvamento "A.R.A. GUARANI" perteneciente a la Marina de Guerra de nuestro país. En el año 1958 el buque se encontraba en el extremo austral de nuestro país en la Base Naval de Ushuaia, afectado al patrullaje del Canal de Beagle, velando por la soberanía Nacional en esas tierras. Aquel 14 de octubre de dicho año, el buque con el conscripto Jacob a bordo, zarpo rumbo al Destacamento Naval Melchior en apoyo a un avión Douglas DC4 perteneciente a la armada argentina que debía cumplir una función de socorro hacia uno de los integrantes de ese destacamento. Al atravesar el mar de Drake, la embarcación sufrió el embate de un tremendo temporal que originó su naufragio a diez millas al sur de la Isla Nueva.

El 29 de Octubre la Armada Nacional comunicó oficialmente la desaparición del conscripto

Jorge Benito Jacob, quien había nacido en nuestra ciudad un 17 de julio de 1936, en el seno de una familia de descendientes de Alemanes del Volga.

Que en el año 1997 este Concejo Deliberante realizó un reconocimiento sancionando la Ordenanza N° 30/97, designando a la calle donde vivió con su familia con el nombre de "Conscripto Jorge Benito Jacob"

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

## **COMUNICA**

**ARTÍCULO 1º:** Comuníquese al Sr. Raúl Jacob que en la Sesión correspondiente al día 24 de octubre de 2018, este Concejo Deliberante realizará un homenaje a través de una breve reseña biográfica en memoria del CONSCRIPTO



JORGE BENITO JACOB, quien ofrendó su vida en el cumplimiento del deber como conscripto de la Armada Argentina, al cumplirse 60 años de su desaparición física.-

**ARTÍCULO 2º**: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-